

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

14359 *ORDEN de 18 de junio de 1990 por la que se nombra Subdirector general de Automoción del Departamento, a don José Delgado González.*

En virtud de las competencias atribuidas por el artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado; por el artículo 9.1 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, y realizado el procedimiento establecido en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Subdirector general de Automoción de la Dirección General de Industria, al funcionario del Cuerpo de Ingenieros Industriales, don José Delgado González, número de Registro de Personal 4182823513 A0700, cesando en el puesto que venía desempeñado.

Madrid, 18 de junio de 1990.-P. D. (Orden de 26 de diciembre de 1984), el Subsecretario, Fernando Panizo Arcos.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

14360 *ORDEN de 18 de junio de 1990 por la que se dispone el nombramiento como Subdirector general de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones de don Manuel Lázaro Lafuente.*

En virtud de las competencias atribuidas por el artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, por el artículo 9.1 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, y realizado el procedimiento establecido en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, modificado por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Subdirector general de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, de la Dirección General de Electrónica y Nuevas Tecnologías, al funcionario del Cuerpo de Ingenieros Industriales, don Manuel Lázaro Lafuente, número de Registro de Personal 1779790235 A0700, cesando en el puesto que venía desempeñado.

Madrid, 18 de junio de 1990.-P. D. (Orden de 26 de diciembre de 1984), el Subsecretario, Fernando Panizo Arcos.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

14361 *RESOLUCION de 7 de junio de 1990, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto, y se les adjudica destino a los aspirantes que se relacionan en el anexo adjunto a esta Resolución (convocatoria de 19 de mayo de 1989).*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto, convocadas por Resolución de esta Secretaría General de Comunicaciones, de fecha 19 de mayo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» número 141, de 14 de

junio), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la citada convocatoria.

Esta Secretaría General de Comunicaciones, en cumplimiento de lo establecido en la base 11.1. de la normas de convocatoria, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y Orden del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 22 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero), sobre delegación de competencias, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto, a los aspirantes aprobados en los turnos de promoción interna, libre y libre («cupo de reserva de discapaces»), que se relacionan en el anexo adjunto a esta Resolución, figurando en primer lugar los procedentes del turno de promoción interna y a continuación los de turno libre, y dentro de cada turno por orden de la puntuación obtenida a la finalización del proceso selectivo con expresión de los destinos adjudicados, a la vista de las vacantes ofertadas.

Segundo.-Al no haber cumplido con los requisitos establecidos en las bases novena y/o décima de las normas de convocatoria, quedan decaídos de sus derechos de adquirir la condición de funcionarios de carrera del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto, con la consiguiente pérdida de todas las actuaciones que tuvieron en la citada convocatoria los siguientes aspirantes:

Documento nacional de identidad 32.639.043, doña Ana Rosa Figueira Landín.

Documento nacional de identidad 27.502.617, don Félix García Luque.

Documento nacional de identidad 32.765.934, don Alvaro Santalla Agra.

Documento nacional de identidad 80.040.174, don José Cid Cid.

Tercero.-Por haber sufrido una intervención quirúrgica el aspirante, documento nacional de identidad 35.106.252, don Gabriel Ribot Martínez, y no haber podido someterse al reconocimiento médico previsto en la base 9.2 de las normas de convocatoria, queda aplazado su nombramiento hasta tanto reciba el alta médica correspondiente y se someta al reconocimiento médico previsto en la citada base y sea declarado «apto» en el mismo, para lo cual dispondrá el interesado de un plazo de diez días a contar desde la fecha que figure en el «alta médica», para notificarlo a la Sección de Evaluación y Selección de Personal -Negociado de Oposiciones-, planta 4.ª, Palacio de Comunicaciones, Madrid, del que recibirá las oportunas instrucciones sobre su sometimiento al preceptivo reconocimiento médico. Caso de no cumplir con lo preceptuado en este apartado el citado aspirante sería decaído de sus derechos por Resolución expresa que se haría pública en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.-Para la adquisición de la condición de funcionario de carrera, los aspirantes objeto de este nombramiento, deberán prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 6), y tomar posesión de sus destinos ante la autoridad competente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Quienes no cumplan con estos requisitos serán decaídos de sus derechos de adquirir la condición de funcionarios de carrera en la Escala de Clasificación y Reparto, y quedarían anuladas todas las actuaciones que tuvieran en la citada convocatoria.

Quinto.-De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, los aspirantes objeto de este nombramiento, para tomar posesión, deberán realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Sexto.-Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Secretaría General de Comunicaciones, de acuerdo con lo establecido en los artículos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de junio de 1990.-El Secretario general, José Luis Martín Palacín.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telégrafos.